



Excmo. Ayuntamiento de Teba

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL HISTÓRICO DE 2021

Exposición de Motivos

Los días 12, 13 y 14 de febrero se debería haber llevado a cabo la celebración de una de las fiestas más singulares y con más acogida en nuestro municipio: los carnavales. Como bien es sabido, la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 ha obligado a los pueblos de todo el mundo a cancelar la celebración de dichas fiestas. El Ayuntamiento de Teba, en aras de preservar la salud de sus vecinos también se ha visto obligado a suspender este evento durante el año 2021 y así lo manifestó a través de un Bando municipal publicado el día 26 de enero de 2021.

No obstante, este Ayuntamiento, conector del interés de muchos de nuestros vecinos por esta celebración, quiere seguir apostando por esta fiesta de tradición popular y va a organizar una serie de actividades y concursos que nos permitan hacer más llevaderos y cálidos estos momentos tan duros y fríos que nos han tocado vivir, siempre bajo las directrices dadas por las autoridades sanitarias.

La motivación de este carnaval diferente emana de la reflexión que de manera casi obligada nos hemos visto a desarrollar. En momentos como los que atravesamos se hace necesario hacer un parón, echar la vista atrás y recordar esos grandes momentos que hemos vivido con nuestras familias y amistades. Por eso este año el Carnaval no será una celebración al uso, sino un "carnaval en el tiempo", donde recordaremos entre todos como ha ido evolucionando esta fiesta hasta llegar al presente.

Este Carnaval debe ser colaborativo con aquellos sectores que más han sufrido las consecuencias de esta crisis sanitaria. Es por ello, que todos los premios que se van a repartir serán cheques para gastar en cualquier establecimiento de Teba con el objetivo



de ser más solidarios entre nosotros y ayudar a paliar las deficiencias económicas que han sufrido estos sectores más afectados.

Artículo 1.- Cartel de Carnaval

Una de las actividades más señaladas para estas festividades suele ser el cartel anunciador del carnaval. Este año, como de manera habitual, se seguirá apostando por la creatividad y la participación con las que nos alumbran todos los años los tebeños que se toman la molestia de diseñar y crear un cartel para anunciar los carnavales.

Para participar en el concurso será necesario presentar una propuesta de cartel en este Ayuntamiento, bien de manera presencial o a través de los canales electrónicos habilitados para dicho fin, en este caso a través del correo concursos@teba.es.

Cada persona podrá presentar una sola propuesta, siempre antes de la fecha que se indica en las presentes bases, quedando cerrado el plazo a partir de las 23:59 horas del día 26 de febrero de 2021. Posteriormente, cada propuesta será revisada por el jurado evaluador y se notificará el ganador el domingo 28 de Febrero de 2021.

Artículo 2.- Concurso de disfraces de Carnaval histórico

El concurso de disfraces para esta edición será un concurso histórico, de disfraces de años pasados y que tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cada persona podrá presentar un máximo de 3 disfraces, enviados al correo concursos@teba.es.
- b) La persona que presenta la propuesta tendrá que estar disfrazada en la foto o bien actuar en representación de la persona disfrazada en caso de imposibilidad de la misma.
- c) En cada propuesta enviada será necesario acompañar la foto con el nombre del disfraz, el nombre de la persona que hace la propuesta y el año del concurso de disfraces. Cualquier solicitud que no incluya ninguno de los datos mencionados será desechada y no participará en el concurso.

Las categorías de disfraces se dividirán en las siguientes:

- d) Concurso individual: se evaluarán las propuestas que consten de un máximo de dos personas.



e) Concurso colectivo: se evaluarán las propuestas que consten de 3 o más personas.

Artículo 3.- Fechas de presentación

Tanto para el cartel anunciador como para el concurso de disfraces la fecha límite para la presentación de los mismos será las 23:59 h del viernes 26 de Febrero del año 2021.

Artículo 4.- Tribunal de Evaluación

El jurado estará compuesto por 5 personas que se encargarán de revisar todos los disfraces y todas las propuestas de cartel anunciador. El Ayuntamiento dará traslado a este jurado de manera telemática a partir de las 00:00 h del Sábado 27 de Febrero de 2021 para que durante este mismo día valoren cada una de las alternativas que se han presentado al concurso de Carnaval.

Una vez vistas las propuestas y evaluadas por parte del Tribunal, se dará traslado de los premiados a este Ayuntamiento el domingo 28 de Febrero de 2021 antes de las 14:00 h, con el objetivo de que se publiquen los resultados ese mismo día antes de las 18:00 h.

Artículo 5.- Premios

El premio para el cartel ganador será un cheque regalo valorado en 50 €.

Los premios de disfraces se repartirán conforme a las categorías establecidas en las presentes bases reguladoras. El cuadro de premios quedará confeccionado de la siguiente manera:

	Concurso individual	Concurso colectivo
Primer premio	50,00 €	50,00 €
Segundo premio	30,00 €	30,00 €
Tercer premio	20,00 €	20,00 €



Este año, y al establecer el concurso de esta manera, se sustituirá el premio de la aguja de oro que habitualmente se solía entregar por la foto más antigua de carnaval. El premio será otorgado a la persona que presente la foto más antigua de carnaval, cumpliendo siempre lo establecido en el punto 3 de las presentes bases reguladoras. El premio otorgado tendrá un valor de 20 €.

Artículo 6.- Exposición pública

Una vez terminado el concurso, el Ayuntamiento de Teba realizará una exposición pública con todas las fotos recogidas en la casa de la cultura, haciendo un recorrido a través de los años de la fiesta en cuestión. También se contempla la idea de realizar un libro editado de nuestro carnaval, siempre en función de la cantidad de fotos recibidas y de su calidad.

Para participar en esta exposición pública sólo será necesario enviar las fotos de Carnaval al mismo correo electrónico facilitado en las presentes bases: concursos@teba.es, sin necesidad de participar en el concurso de carnaval.

Artículo 7.- Protección de datos y transparencia

La solicitud por parte de los solicitantes implica la aceptación del tratamiento de los datos del mismo en los portales de transparencia, físicos y digitales, a efectos del cumplimiento de los patrones de transparencia. En ellas se incluyen: nombre y apellidos, edad y fecha de registro de entrada.

Artículo 8.- Aceptación de las bases

Los participantes aceptan las bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión del Ayuntamiento si se estima necesario.

